



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (2009061150)

Detectado error en la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (DOE núm. 62, de 31 de marzo), esta Dirección General ha resuelto corregirlo en el siguiente sentido.

En la página 8787:

Donde dice:

“2.1. Expediente académico en título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título alegado siempre que éste se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional)”.

Debe decir:

“2.1. Expediente académico en título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de Maestros del siguiente modo:”.